

RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE ESPERA PARA CUBRIR SUSTITUCIONES DE PROFESORADO DE RELIGIÓN DURANTE EL CURSO 2008-2009.

La Resolución de 12 de mayo de 2008 de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento para formar parte de las listas de espera para cubrir sustituciones de profesorado de religión durante el curso 2008-2009, prevé en la Base IV que transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se dictará Resolución elevándolas a definitivas.

En su virtud, esta Dirección General HA RESUELTO:

Ordenar la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en los siguientes tablones de anuncios:

- Dirección General de Personal Docente, Plaza de España, 8. Mérida.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2 Badajoz.
- Delegación Provincial de Educación, Avda. Miguel Primo de Rivera, 2 Cáceres.

Igualmente se publicará en la siguiente dirección de Internet:
<http://profex.educarex.es>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a

Consejería de
Educación

Dirección General de
Personal Docente

Plaza de España, 8
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 80 20
Fax: 924 00 80 10

lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,
reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 25 de agosto de 2008
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Diego José Gálvez Díaz